

# 2

## **CLAVES HISTÓRICAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA DE ESPAÑA EN EL EXTERIOR: EL “PODER BLANDO” DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES**

**(HISTORIC KEYS OF THE SPANISH EDUCATION ABROAD: THE “SOFT-POWER” OF THE INTERNATIONAL RELATIONS)**

Inmaculada Egado Gálvez  
*Universidad Complutense de Madrid*

Elisa Gavari Starkie  
*UNED*

### **RESUMEN**

El presente artículo sintetiza la evolución de la historia de la acción educativa de España en el exterior, haciendo referencia a las tendencias más relevantes en el desarrollo de la misma. El trabajo comienza con una breve introducción en la que se expone el estado de la cuestión y algunas peculiaridades del caso español en esta dimensión de las relaciones internacionales. A continuación, se presenta la evolución de la educación española en el exterior en cada uno de los cuatro períodos en los que se ha dividido su trayectoria histórica. Las conclusiones cierran el texto formulando algunas hipótesis de trabajo para el futuro y señalando la necesidad de realizar una revisión en profundidad de los logros y aspectos a mejorar en la acción educativa española fuera de nuestras fronteras.

### **ABSTRACT**

This article summarizes the most significant trends in the history of Spanish education abroad. It starts with an introduction where the keys of the theme are explained and also some of the peculiarities in the implementation of this dimension of the foreign relationship in the Spanish case. The text continues explaining the evolution of the Spanish education abroad in each of the four periods that have been established. The conclusions close the text formulating some hypothesis for the future and emphasizing the need of review the success and the challenges to be faced in order to improve the Spanish education abroad in the future.

## 1. INTRODUCCIÓN

Este artículo sintetiza brevemente los principales resultados de un estudio que viene a llenar, en cierto modo, la laguna existente en la producción historiográfica relacionada con las acciones educativas de España en el exterior. A diferencia de otros países, en los que existe una abundante bibliografía sobre esta temática, en España apenas pueden encontrarse obras dedicadas a un análisis específico e interpretativo de la misma. Es cierto que en los últimos años se han publicado algunos textos acerca de la historia de la política cultural española en el exterior; referidos, en la mayor parte de los casos, al análisis de algunos períodos concretos. Dado que la línea que separa la acción cultural de la educativa es muy estrecha, estas obras son de gran ayuda a la hora de tratar el tema considerado en este trabajo, pero lo cierto es que aún es necesario llevar a cabo una historia de la acción educativa española en el exterior que la aborde en toda su andadura y que contribuya a conocer el estado de la cuestión en el momento actual, dentro de un mundo cada vez más complejo y globalizado.

Este trabajo aborda las acciones educativas de España en el exterior enmarcándolas en cuatro etapas principales, que responden a los distintos períodos marcados por los acontecimientos históricos de nuestro país desde el inicio del siglo XX. Las peculiaridades del caso español muestran que, en comparación con otros países, España ha ido ciertamente a remolque en esta materia. No obstante, ello no supone, como erróneamente se afirma en muchas ocasiones, que la acción educativa de España en el exterior comenzara en la década de los años 60. El análisis de las diferentes fases formuladas en este trabajo permitirá rebatir esa idea.

No obstante, antes de entrar de lleno en la evolución histórica de la acción educativa española en otros países, merece la pena detenerse un instante en la útil distinción que establece Salon (1983) acerca de la política cultural y de la acción cultural en el exterior; que también resulta de utilidad para el ámbito educativo. Según este autor, la diferencia principal entre ambos conceptos radica en que la política depende del Estado, mientras la acción cultural lo hace del conjunto del país, incluyendo los esfuerzos llevados a cabo por diferentes organismos privados y públicos, así como por determinadas personas. En este sentido, la acción cultural en el exterior es una noción amplia, que engloba igualmente a otros actores que no son el Estado. En nuestro caso, esta distinción ayuda a evitar el error simplista de considerar que las acciones educativas de España en el exterior comienzan con el nacimiento del Estado liberal. Por el contrario, las relaciones culturales y educativas en el ámbito internacional han existido siempre a lo largo de la historia bajo diferentes fórmulas. Teniendo presente esta distinción, el objetivo de este artículo se ciñe específicamente al análisis de la política edu-

cativa española en el exterior desde el comienzo del siglo XX. Ello nos permitirá conocer, aunque sea sólo de manera aproximada y tentativa, hasta qué punto la acción educativa en el exterior ha contribuido a la existencia del denominado “poder blando” (Nye, 1990) de España en sus relaciones con otros países, es decir, a utilizar su influencia cultural e ideológica como medio para el logro de objetivos en el plano internacional.

## 2. GÉNESIS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR. EL INICIO DEL SIGLO XX (1898-1936)

A diferencia de lo que sucedió en otros países de nuestro entorno, que comenzaron en esa época a proyectar su cultura más allá de sus propias fronteras, el final del siglo XIX en España se caracterizó por una situación de carácter receptivo ante las influencias internacionales. La pérdida de las colonias y el desastre de 1898 llevaron a los intelectuales del momento a considerar la apertura de nuestro país a los avances científicos y culturales del extranjero como única vía para la regeneración nacional. Por esta razón, entre las medidas innovadoras que se adoptaron durante esos años destaca la aprobación del Decreto de 18 de julio de 1901, que creó pensiones para que los alumnos que hubieran terminado sus estudios residieran un año en el extranjero. Poco después, esta concesión se amplió al profesorado, mediante el Real Decreto de 8 de mayo de 1903.

En este mismo contexto intelectual, e impulsada por la Institución Libre de Enseñanza, se creó en el año 1907 la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE). El Real Decreto por el que se funda la JAE, firmado por Alfonso XIII, hace referencia en su preámbulo a los vínculos de comunicación que España había mantenido a lo largo de la historia con el exterior, como contraste con el aislamiento de ese momento:

*“Y, sin embargo, no falta entre nosotros gloriosa tradición en esta materia. La comunicación con moros y judíos y la mantenida en plena Edad Media con Francia, Italia y Oriente; la venida de los monjes de Cluny, la visita a las universidades de Bolonia, París, Montpelier, Tolosa; los premios y estímulos ofrecidos a los clérigos por los Cabildos para ir a estudiar al extranjero, y la fundación del Colegio de San Clemente en la labor intelectual de los reinados de Carlos III y Carlos IV, que produjo la mayor parte de nuestros actuales centros de cultura, tuvo como punto de partida la terminación del aislamiento en que antes habíamos caído olvidando nuestra tradición envidiable, y restableció la comunicación con la ciencia europea, que, interrumpida luego por diversas causas, no conserva ahora sino manifestaciones aisladas, como las pensiones para viajes concedidas a los becarios de Salamanca y el Colegio de Bolonia”.*

Como puede deducirse de lo anterior, la tarea de la JAE, aunque directamente orientada a las relaciones internacionales en materia de educación y cultura, no puede considerarse estrictamente como una acción educativa española en el exterior, sino como un medio de renovación educativa basado en las experiencias del exterior. No obstante, su labor como organismo pionero fue importante, porque sentó las bases para la relación de los intelectuales y profesores españoles con otros de fuera. Además, fruto de su trabajo fue la creación, en 1910, de la Escuela Española de Roma, íntimamente vinculada a la actividad de la JAE.

Junto a lo anterior, en este periodo se encuentra también el inicio de una política que puede considerarse específicamente dirigida a impulsar la acción educativa española en otros países. En concreto, a este respecto destaca la tarea realizada en el Norte de África tras la firma del convenio franco-español de 1912. Un año después de la firma de este convenio se constituyó una Junta de Enseñanza de Marruecos, dependiente del Ministerio de Estado, que debía servir como coordinadora de los diferentes organismos interesados en la promoción de la cultura española en ese territorio y uno de cuyos cometidos era la instrucción de los hijos de españoles en Marruecos (Delgado, 1992). Aunque la citada Junta tuvo una breve duración, se trata de una de las primeras iniciativas españolas destinadas a proyectar la cultura española fuera de nuestro país y a prestar atención educativa a los hijos de emigrantes.

El siguiente paso importante en la historia de acción educativa en el exterior fue la creación, en el año 1921, de la Oficina de Relaciones Culturales Española (ORCE). Entre sus funciones, la ORCE tenía encomendadas las de recabar información y preparar iniciativas que fomentasen el conocimiento de la cultura y del idioma español en el extranjero, así como promover intercambios entre países, para lo que debería coordinar su actuación con otras iniciativas públicas o privadas dedicadas al mismo propósito. En 1926, la mayor parte de las funciones de la ORCE fueron encomendadas a la Junta de Relaciones Culturales (JRC), creada por el gobierno de Primo de Rivera. A partir de ese momento, la Junta fue el organismo encargado de política cultural exterior y, en concreto, de “la enseñanza española en el extranjero, singularmente en aquellos países donde se hallen localizadas colonias numerosas de súbditos españoles y allí donde radiquen focos importantes de cultura hispánica” (Delgado, 1992, p. 30).

La proclamación de la II República supuso un giro notable en la trayectoria de la política educativa y cultural de España en el exterior. La Constitución de 1931 establecía en su artículo 50 que: “*El Estado atenderá a la expansión cultural de España, estableciendo delegaciones y centros de estudio y enseñanza en el extranjero y preferentemente en los países hispanoame-*

*ricanos*". La Junta de Relaciones Culturales fue reformada y la Orden de 23 de julio de 1931 reguló las distintas acciones que comprendía la enseñanza española en el extranjero: las clases anejas a las escuelas primarias o secundarias extranjeras a las que acudiera un número suficiente de alumnos españoles; las escuelas españolas en los países donde, por la importancia de la colonia española y de los medios disponibles, fuera factible su creación; y las conferencias o cursos en los centros sociales y culturales españoles o extranjeros.

Durante el primer bienio republicano, y en paralelo al esfuerzo educativo llevado a cabo en el interior del país, se proyectó un programa de medidas para lograr algo similar en el exterior. Llegaron a existir nueve escuelas españolas en Portugal y en Andorra y veintiuna clases anejas a escuelas extranjeras para alumnos españoles en Francia y Argelia. En el segundo bienio los enfrentamientos políticos en el país y el recorte de presupuestos hicieron que casi todas las acciones se detuvieran, siendo lo más destacable la inauguración del Colegio de España en la Ciudad Universitaria de París en 1935.

### **3. LA CREACIÓN DE ESTRUCTURAS DURANTE EL FRANQUISMO (1936-1975)**

El final de la contienda civil y el inicio de la dictadura de Franco significó la introducción de cambios en la acción educativa española en el exterior. En 1941 la Sección de Relaciones Culturales, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, empezó a ocuparse de la financiación de los centros españoles que existían en el extranjero y creó nuevas escuelas en Francia y en el norte de África. En 1945, una ley emitida por la jefatura del Estado autorizaba la creación de bibliotecas, institutos y centros culturales en el extranjero, para lo que se concedió un importante crédito presupuestario. Un año más tarde, en 1946, se creó la Dirección General de Relaciones Culturales, que perduró hasta después de la democracia. A pesar del aislamiento del régimen franquista en esos años, no hubo, por tanto, una finalización de la acción educativa española en el exterior, sino un cambio en su orientación. No obstante, el estallido de la II Guerra Mundial dificultó extraordinariamente la tarea en los años posteriores.

La transformación que vivió España entre finales de los años 50 e inicios de los 70 tuvo importantes repercusiones en el ámbito de la acción educativa española en el exterior. A diferencia de las épocas previas, en las que la emigración española se había dirigido sobre todo hacia el ámbito iberoamericano y hacia el norte de África, comienza a producirse una masiva emigración de trabajadores españoles hacia Europa (Vilar, 2003), lo que

supuso la aparición de nuevas necesidades educativas en el exterior. En los primeros años, el Instituto Español de Emigración, creado en 1956 para atender las cuestiones relacionadas con la emigración de los trabajadores españoles, intentó ayudar a resolver las dificultades que muchos emigrantes encontraban para escolarizar a sus hijos, ya fuera mediante becas para que éstos pudieran permanecer escolarizados en España o mediante el desplazamiento de profesores españoles para atender a los alumnos en los diferentes países.

A mediados de los años 60, los emigrantes españoles solicitaron ayuda al Instituto Español de Emigración para solucionar los problemas que habían surgido en relación con la atención escolar de sus hijos, por lo que este organismo elaboró un informe sobre la situación educativa de estos grupos. A partir de dicho informe se propuso la creación del “Consejo Escolar Primario para la Enseñanza de Emigrantes”, que finalmente sería fundado en el año 1969, mediante convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Trabajo. En 1971, el Consejo pasó a denominarse “Consejo Escolar para la Extensión Educativa de los Emigrantes” y en 1977, ya en el inicio de la democracia, se transformó en la “Junta de Promoción Educativa de los Emigrantes Españoles”.

A partir de ese momento, comienzan a enviarse profesores españoles al extranjero con el fin de garantizar la enseñanza reglada oficial con el mismo currículum que el impartido en territorio nacional o, en su defecto, con el objetivo de proporcionar, al menos, una enseñanza complementaria de la lengua y cultura españolas. En esta etapa nacen también centros españoles en lugares en los que antes no existían y se consolidan los que venían funcionando hasta el momento. El objetivo de la práctica totalidad de estas iniciativas era cubrir las necesidades educativas de los trabajadores y de sus familias desde el planteamiento de una política de retorno.

La legislación de la época también tuvo en cuenta la situación de los emigrantes, de modo que la Ley General de Educación de 1970 establecía que: *“Se prestará especial atención a la educación de los emigrantes y de los hijos de éstos en todos los niveles, ciclos y modalidades educativas”* (art. 47.3). Además de ello, la ley hacía referencia al régimen de los centros docentes españoles en el extranjero y señalaba que el Estatuto del personal docente comprendería también al profesorado de los Centros docentes extranjeros.

#### **4. LA LLEGADA DE LA DEMOCRACIA: EL IMPULSO INSTITUCIONAL A LA ACCIÓN EDUCATIVA DE ESPAÑA EN EL EXTERIOR (1975-1993)**

Esta etapa, que resulta clave para comprender la configuración de la acción educativa de España en el exterior en el momento actual, se inaugura con la aprobación de la Constitución Española de 1978, que establece que el Estado es responsable tanto de la cooperación internacional en materia de enseñanza como de la titularidad y administración de los centros públicos en el extranjero.

En coherencia con la Carta Magna, la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) de 1985 hacía referencia a la acción educativa en el exterior en los siguientes términos:

*“Los centros docentes españoles en el extranjero tendrán una estructura y un régimen singularizados, a fin de acomodarlos a las exigencias del medio y a lo que, en su caso, dispongan los convenios internacionales” (art.12).*

Sin embargo, este marco para la acción educativa de España en el exterior, que prácticamente se limitaba a los centros españoles fuera de nuestro país, pronto se mostró insuficiente y poco adaptado a las necesidades del momento. Por una parte, el estancamiento económico que vivió Europa a principios de los años 80 hizo que la emigración española disminuyera y comenzaran a amortizarse plazas de profesorado y a cerrarse centros españoles en distintos países (Correa, 1996). Por otra, el cambio en la coyuntura política de España hizo que las relaciones con otros países empezaran a incrementarse, desembocando en la incorporación de España a la Unión Europea en 1986. Por estas razones, se hacía necesaria una normativa específica, que llegó mediante el Decreto 564/1987, de 15 de abril, por el que se regula la acción educativa en el Exterior.

Esta normativa sentó las bases de la acción educativa en el exterior y llevó implícita una profunda revisión de la misma, que dio lugar a la diferenciación entre los distintos tipos de actividades educativas desarrolladas por el Estado fuera de España. Por un lado, se planteó una distinción entre las acciones educativas y las específicamente destinadas a la cooperación, de las que se ocuparía la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), creada en 1988. Por otro, se estimó la necesidad de crear un organismo que se ocupara específicamente de las acciones de promoción y difusión de la lengua y cultura española, tarea que se encomendaría al Instituto Cervantes tras su creación en 1991.

La normativa aprobada en 1987 fue modificada parcialmente en 1993 (Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio), con el fin de adaptar la acción educativa en el exterior a la nueva ordenación del sistema educativo que había establecido la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en 1990 y a la división de funciones que se había producido tras la creación del Instituto Cervantes. Las líneas básicas de acción marcadas en esa norma de 1993 se mantienen hasta el momento actual.

## **5. LA MODERNIZACIÓN DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS DE ESPAÑA EN EL EXTERIOR: CLAVE PARA LA CALIDAD DE LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR (1993-2008)**

Una vez definidos los propósitos y sentadas las bases organizativas de la acción educativa en el exterior, la última etapa en el desarrollo de la misma se ha dirigido a ampliar su ámbito de influencia y a mejorar la calidad de sus programas, modernizando la oferta educativa española en otros países. Esta etapa, que alcanza en el tiempo hasta el momento actual, se caracteriza por la aprobación de un amplio número de normas legislativas de diferente rango, que comienza tras la reordenación establecida por el citado Real Decreto de 1993.

Aunque la exposición detallada de todo este abanico legislativo desborda los límites de este trabajo, puede decirse, a grandes rasgos, que la normativa aprobada durante este periodo trata de abarcar las nuevas necesidades que surgen a tenor de la ampliación del número de acciones educativas españolas en el extranjero, de su diversificación y de la pretensión de ofrecer un servicio de calidad.

Así, varias de las normas publicadas en los primeros años de esta etapa se dirigen a modificar las funciones y la organización de la administración educativa española en el exterior. Entre ellas puede mencionarse el Real Decreto 264/1996, de 16 de febrero, que amplía las funciones de las Consejerías de Educación en el Exterior y el Real Decreto 1138/2002, que reorganizó la administración educativa del Ministerio de Educación fuera de España.

Otro conjunto de textos legislativos se dirige a modificar aspectos relacionados con el currículum impartido fuera de España. Varias Órdenes Ministeriales aprobadas entre 1994 y 2002 se destinan a regular las enseñanzas de lengua y cultura española para alumnos residentes en el exterior y a renovar los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas de "Lengua Española", "Literatura Española" y "Geografía e Historia de España" que se imparten en otros países.



También en esta etapa se amplían los ámbitos de actuación que hasta el momento había tenido la acción educativa española en el exterior, ya que se regula la firma de convenios con instituciones ubicadas fuera de España para desarrollar acciones conjuntas en el ámbito de la educación (Orden de 23 de septiembre de 1998).

Por último, una gran parte de la normativa legal aprobada en esta etapa se destina a regular las condiciones de trabajo y los procedimientos de selección del personal que trabaja en la acción educativa en el exterior, con el fin de mejorar la situación laboral de los funcionarios y profesores destinados fuera de España y de aumentar la transparencia y la objetividad de los procedimientos de selección.

En paralelo con lo anterior, las actuaciones del Ministerio a lo largo de estos años han tratado de mejorar las condiciones materiales y los recursos de los centros ubicados fuera de España.

En el periodo más reciente, las acciones desarrolladas por el Ministerio han estado influidas por la aprobación de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, que regula los derechos relativos a la educación y a la cultura. De acuerdo con esta norma:

*"1. La Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, con el fin de que los españoles residentes en el exterior cuenten con una adecuada atención educativa, promoverán medidas que favorezcan su acceso a la educación en sus distintos niveles en su país de residencia a través de los medios que se estimen adecuados.*

*2. Además, con la finalidad de facilitar el acceso al sistema educativo español, los poderes públicos fomentarán la existencia de centros educativos públicos en el exterior mediante convenios. Se fomentará la realización de estudios universitarios en España mediante la concesión de becas o la suscripción de convenios de colaboración con universidades españolas" (art. 23).*

Para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley, en diciembre de 2007 fue aprobado un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Educación y el Instituto Cervantes, destinado a atender a las necesidades educativas de los españoles residentes en el exterior y de sus descendientes en lo relativo a la lengua española y a fomentar las actividades culturales dirigidas a los mismos.

Además de lo anterior, y con el fin de coordinar las actuaciones desarrolladas por el Ministerio de Educación y las llevadas a cabo por Instituto

Cervantes, en el año 2008 se ha suscrito un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones, en el que se establecen acciones específicas de cooperación.

Esta proliferación de normas y acuerdos aprobados en los años pasados pretende mejorar la calidad de la acción educativa en el exterior. Dicha acción se plantea con el triple objetivo de atender las necesidades de la población española residente en el extranjero, satisfacer las demandas del español como lengua extranjera en otros países, y contribuir a la promoción y difusión de la lengua y de la cultura españolas en el mundo.

## 6. CONCLUSIONES

El análisis de la acción educativa de España en el exterior es una cuestión compleja, difícil de deslindar de otras materias afines, como la política cultural en el exterior y la cooperación internacional. A ello se añaden las dificultades que se derivan de su regulación, en la que a lo largo del tiempo han intervenido diferentes agentes e instancias administrativas. Además, sus finalidades no siempre resultan precisas, puesto que en ellas se entremezclan los intereses políticos con los más específicamente culturales o educativos. No obstante, a pesar de esas dificultades, resulta necesario profundizar en esta temática y empezar a trazar una trayectoria histórica de la acción educativa de España fuera de nuestras fronteras, al igual que viene siendo habitual en otros países, con el fin de conocer el papel que dicha acción educativa ha tenido en el “poder blando” de las relaciones internacionales españolas.

Como se ha tratado de poner de manifiesto en las páginas previas, y al contrario de lo que en ocasiones se sostiene, España cuenta con una amplia trayectoria en el ámbito de la acción educativa en el exterior. De hecho, desde el inicio del siglo XX pueden perfilarse al menos cuatro grandes etapas o fases de desarrollo de la misma, ligadas a las circunstancias políticas y económicas de nuestro país. En la primera fase, que abarca desde el “desastre” de 1998 hasta el inicio de la guerra civil, empiezan a crearse los primeros organismos de la administración encargados de impulsar la acción educativa fuera de nuestras fronteras y comienza tanto la promoción de la lengua y cultura españolas como la atención educativa a los hijos de emigrantes. La segunda fase, que ocupa el periodo franquista, se caracteriza por la creación de nuevas estructuras destinadas a esta tarea, en parte por el deseo del régimen de encontrar algunas vías de proyección hacia el exterior pero, sobre todo, como respuesta al aumento de la emigración entre las décadas de 1950 y 1970. En la tercera fase, que coincide con el inicio de la democracia, se lleva a cabo una reformulación de la acción educativa en el exterior que

pretende responder a los nuevos objetivos asignados a la misma. En la última etapa, que comienza una vez que existe una regulación legal completa de las acciones educativas en el exterior, el objetivo ha sido y continúa siendo ampliar y modernizar la oferta de las acciones educativas desarrolladas fuera de nuestro país, especialmente en lo que se refiere a la difusión de la lengua y la cultura española.

A lo largo de esa trayectoria histórica, sin embargo, no ha existido una línea de desarrollo coherente y estable de la acción educativa en el exterior que permita, como sucede en otros países, hablar de una política educativa en el exterior consistente en el tiempo. A pesar del interés que fuera de nuestras fronteras suscita la cultura y la lengua española, nuestro país no se ha caracterizado por hacer uso del “poder blando” en las relaciones internacionales, al menos en unos niveles comparables a la actividad de países como Francia, Reino Unido, Alemania o Estados Unidos.

La llegada de la democracia permitió a España impulsar la acción educativa en el exterior y ampliarla de un modo significativo. No obstante, nuestro país sigue retrasado respecto a otras naciones en esta materia. En el nuevo milenio, marcado por la globalización y por la nueva dimensión de las relaciones internacionales, el impulso a la lengua y la cultura españolas en el mundo cobra una especial relevancia. Por ello, en estos momentos, se hace necesaria una revisión en profundidad de los objetivos, la organización y el funcionamiento de la acción educativa española en el exterior, recabando información real, actualizada y de primera mano acerca de sus logros y limitaciones.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

---

- Bautista, E., Cordon, A., Cortés, M. A. et al. (2001). *España ¿potencia cultural?* Madrid: INCIPE-Política Exterior-Biblioteca Nueva.
- Calduch, R. (2003). La política exterior de los Estados. En Pereira, J. C. (Coord.), *La política exterior de España (1800-2003)*. Barcelona: Ariel, pp. 31-53.
- Correa, P. (1996). La educación en el exterior. *Escuela Española*, n 2361, 11 de enero, pp. 11-12.
- Delgado, L. (1992). *Imperio de papel. Acción cultural y política exterior durante el primer franquismo*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Delgado, L. (1994). Las relaciones culturales de España en tiempo de crisis: de la II República a la Guerra Mundial. *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Hª Contemporánea*, t. 7, págs. 259-294. (en línea). Disponible en: <http://62.204.194.45:8080/fedora/get/bibliuned:ETFSerie5-96DDBE83-B02B-AD03-16E2-864A3C904A55/PDF>
- Jevenois, P. de (coord.) (1997). *La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas (1946-1996)*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Nye, J. S. (2004). *Soft power: the means to success in world politics*. New York: Public Affairs.
- Pereira, J. C. (Coord.) (2003). *La política exterior de España (1800-2003)*. Barcelona: Ariel
- Rodríguez, F. (2006). *American Studies en España. Génesis y evolución de los estudios americanos durante el franquismo*. Trabajo de investigación. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Salon, A. (1983). *L'Action culturelle de la France dans le monde*. Paris: Nathan.
- Vilar, J. B. (2003). *España de la emigración a la inmigración: incidencia en su proyección internacional*. En Pereira, J. C. (Coord.). *La política exterior de España (1800-2003)*. Barcelona: Ariel, pp. 217-236.
- VV. AA. (2005). *Acciones Educativas de España en el exterior*. Madrid: UNED.

## **PALABRAS CLAVE**

Política de la educación, política exterior, historia de la educación, España, estudios en el extranjero, legislación educativa.

## **KEY WORDS**

Educational policy, foreign policy, history of education, Spain, education abroad, educational legislation.

## **PERFIL ACADÉMICO DE LAS AUTORAS:**

Inmaculada Egido Gálvez, Doctora en Ciencias de la Educación y Profesora Titular de Teoría e Historia de la Educación en la Universidad Complutense de Madrid. Sus ámbitos de especialización son la Educación Comparada y la Política Educativa, temas en los que tiene publicados más de una docena de libros y numerosos artículos en revistas de investigación. Forma parte del equipo de trabajo del Proyecto I+D+i financiado por el Ministerio de Educación sobre "Acciones educativas de España en el exterior".

Elisa Gavari Starkie, Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación. Imparte docencia en la Licenciatura de Pedagogía y en la Diplomatura de Educación Social, así como en cursos del Programa de Formación del Profesorado en la UNED. Entre sus publicaciones destacan los textos y la guía del curso Acciones Educativas de España en el exterior publicados por la UNED. Es la Secretaria administrativa de la Sociedad Española de Educación Comparada.

Dirección de las autoras: Inmaculada Egido Gálvez.  
Departamento de Teoría e Historia  
de la Educación.  
Facultad de Educación de la Universidad  
Complutense de Madrid. Despacho 3207.  
C/ Rector Royo Villanova s/n  
28040 Madrid  
E-mail: [miegido@edu.ucm.es](mailto:miegido@edu.ucm.es)

Elisa Gavari Starkie.  
Facultad de Educación  
Edificio de Humanidades Despacho 217-A  
Paseo Senda del Rey 7  
UNED 28040 Madrid España.

E-mail: [egavari@edu.uned.es](mailto:egavari@edu.uned.es)

Fecha recepción del artículo: 31. octubre. 2008

Fecha de revisión del artículo: 09. febrero. 2009

Fecha aceptación del artículo: 01. abril. 2009